POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

1. Introducción

La Corporación Humanos 3D reafirma su compromiso con la protección integral de niñas, niños y adolescentes que participan en sus programas, proyectos y actividades.

Esta Política de Protección Infantil establece los principios, normas y lineamientos que orientan nuestras acciones para prevenir cualquier forma de abuso, negligencia, explotación, violencia o vulneración de derechos.

La presente política se inspira en estándares internacionales de protección de la infancia, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, y adopta el principio del interés superior del niño y el enfoque de no hacer daño como ejes rectores de todas nuestras decisiones y actuaciones.

2. Declaración Institucional

En la Corporación Humanos 3D creemos que:

- Toda persona menor de 18 años tiene derecho a crecer y desarrollarse libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación.
- La protección infantil es responsabilidad de todas las personas vinculadas a la organización.
- El respeto por la dignidad humana es un principio fundamental e irrenunciable.
- Ningún objetivo institucional justifica poner en riesgo el bienestar de un menor.

Reconocemos que el abuso infantil constituye una grave vulneración de derechos y puede manifestarse de manera física, psicológica, emocional, sexual, por negligencia o explotación.

3. Alcance

Esta política aplica a:

- Directivos
- Empleados

- Voluntarios nacionales e internacionales
- Pasantes
- Contratistas
- Consultores
- Aliados estratégicos
- Representantes institucionales
- Terceros vinculados a actividades de la Corporación

Aplica en todas las actividades desarrolladas por la Corporación Humanos 3D, incluyendo:

- Clínicas móviles
- Procesos de valoración, diseño y entrega de dispositivos de asistencia
- Talleres y programas educativos
- Actividades en instituciones educativas
- Eventos corporativos o comunitarios
- Actividades virtuales
- Producción y difusión de contenidos audiovisuales

4. Principios

La Corporación Humanos 3D adopta los siguientes principios:

1. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos a la protección contra cualquier forma de abuso o explotación.
2. El abuso infantil nunca es aceptable.
3. Todas las actuaciones se guiarán por el interés superior del niño.
4. Se respetará y escuchará la voz de los menores de acuerdo con su edad y nivel de madurez.
5. Se garantizará la confidencialidad en el manejo de información relacionada con menores.

6. Toda denuncia o sospecha será atendida con seriedad, diligencia y responsabilidad.

5. Normas de Protección

Con el fin de minimizar riesgos y garantizar entornos seguros, la Corporación Humanos 3D implementa las siguientes medidas:

- Los menores beneficiarios deberán estar acompañados por sus padres, madres o acudientes durante todo el proceso de atención.
- Ningún menor permanecerá a solas con un miembro del equipo sin la presencia de su acudiente o de otro adulto autorizado.
- Las actividades técnicas (valoración, medición, diseño, producción y entrega de dispositivos) serán supervisadas por personal calificado.
- Las actividades educativas contarán con supervisión responsable permanente.
- Se solicitará consentimiento informado y por escrito para el uso de imagen y datos personales de menores.
- No se publicará información que comprometa la seguridad, privacidad o dignidad del menor.
- Se promoverán espacios físicos seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades.
- El personal y los voluntarios recibirán orientación básica sobre prevención y detección de situaciones de riesgo.

6. Código de Conducta

Toda persona vinculada a la Corporación Humanos 3D que tenga contacto con menores deberá:

Está obligado a:

- Tratar a todos los niños, niñas y adolescentes con respeto y dignidad.
- Mantener comportamientos éticos y profesionales en todo momento.
- Garantizar interacciones transparentes y apropiadas.

- Reportar cualquier situación que represente riesgo o vulneración de derechos.

Tiene prohibido:

- Discriminar por razones de género, discapacidad, origen, religión, orientación sexual, cultura o condición socioeconómica.
- Permanecer a solas con un menor sin la presencia de un acudiente o adulto autorizado.
- Establecer relaciones físicas, emocionales o de cualquier otra índole que sean inapropiadas.
- Utilizar lenguaje ofensivo, humillante, intimidante o sexualmente sugestivo.
- Realizar contacto físico inapropiado.
- Tomar fotografías o grabar videos sin autorización previa y formal.
- Solicitar o compartir información personal innecesaria de un menor.

7. Protección Digital y Manejo de Información

La protección infantil también se extiende a entornos digitales y al manejo de datos.

Por ello:

- Toda imagen, fotografía o video de un menor requerirá autorización escrita de su representante legal.
- No se divulgarán datos sensibles o información que pueda poner en riesgo la seguridad del menor.
- Se protegerán las bases de datos institucionales bajo criterios de confidencialidad y seguridad.
- Se evitará la exposición innecesaria de menores en redes sociales y plataformas digitales.

8. Procedimiento ante Denuncias o Sospechas

Ante cualquier sospecha, denuncia o evidencia de posible vulneración de derechos:

1. La persona que identifique la situación deberá reportarla de manera inmediata a la Dirección Ejecutiva o al responsable designado.
2. Se realizará un registro confidencial del caso.
3. Se evaluará el nivel de riesgo y se adoptarán medidas preventivas inmediatas.
4. Cuando corresponda, se dará aviso a las autoridades competentes en Colombia.
5. Se garantizará la protección de la persona denunciante frente a cualquier tipo de represalia.

Todas las actuaciones se realizarán priorizando la seguridad y bienestar del menor.

9. Responsabilidad Institucional

La Dirección de la Corporación Humanos 3D es responsable de:

- Difundir esta política entre todas las personas vinculadas a la organización.
- Exigir su cumplimiento.
- Actualizarla periódicamente cuando sea necesario.
- Adoptar medidas correctivas en caso de incumplimiento.

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a sanciones contractuales, terminación de vínculo institucional o acciones legales conforme a la normativa vigente.

10. Vigencia

La presente Política de Protección Infantil entra en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección de la Corporación Humanos 3D y es de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas a la organización.



Hugo Esteban Roja Muñoz

C.C 1.026.148.829

Representante legal